



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 37735/2014, por el que el Secretario de Investigación, Arquitecto **Hugo PESCHIUTTA**, eleva la propuesta de creación del **Ciclo de Jornadas de actualización para Investigadores Noveles**; Y

CONSIDERANDO:

Que la reflexión y discusión de temas referidos a lo disciplinar en el campo de la arquitectura, el urbanismo y el diseño es una constante, sobre todo en momentos en los que la disciplina busca redefinir sus rasgos ontológicos y las fronteras disciplinares parecen desdibujarse para permitir e incluir nuevas definiciones y otras categorías disciplinares,

Que la Secretaría de Investigación es el espacio institucional donde se reúne la producción científica de esta Casa,

Que las exigencias de formación permanente requieren la creación y organización de un espacio de capacitación, intercambio y actualización permanente al servicio de los investigadores de nuestra Facultad,

Que los esfuerzos individuales requieren la formalización de una instancia de capacitación institucional que promueva la educación permanente con la correspondiente validación de la participación para futuras evaluaciones y categorizaciones de los investigadores,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Crear el **Ciclo de Jornadas de actualización para Investigadores Noveles** referido a temas disciplinares y específicos a la tarea: metodología de la investigación, escritura científica, interdisciplina, armado curricular, etc.-

ARTÍCULO 2º.-Organizar seminarios, reuniones con temáticas y oradores predefinidos, ocasiones en la que se convocará según intereses temáticos y con invitados que puedan aportar a partir de experiencias innovadoras en los temas convocantes.-

ARTÍCULO 3º.-Promover la concreción de un Encuentro anual de investigadores, jornadas abiertas con participación de otras facultades a fin de sociabilizar las experiencias en el campo.-



ARTÍCULO 4º.-Encomendar a la Secretaría de Investigación implemente los medios para la gestión y desarrollo de las actividades.-

ARTÍCULO 5º.-Encomendar a la Secretaría de Investigación la confección de las pautas de presentación para las muestras participantes, incluyendo funciones de su comité de referato y del personal técnico-administrativo participante.-

ARTÍCULO 6º.-Encomendar a la Secretaría de Investigación la difusión de convocatorias, itinerarios de muestras y síntesis en página web.-

ARTÍCULO 7º.-Comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARBITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 139 /14.-